Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

PLAN DE COBERTURA: ACCESO Y PERMANENCIA

Febrero de 2009

1. ANALISIS DE INFORMACIÓN

- Matrícula por población, municipio, zona, institución y grado.
- Población no atendida.
- Causas de deserción
- Oferta pública.(infraestructura, planta de personal, recursos)

2. PERMANENCIA

- Programas generales. (apoyo económico, complementarios y para garantizar la continuidad)
- Programas transversales (encuesta nacional de deserción) .
- Atención a población en condición de vulnerabilidad.

3. ACCESO DE NIÑOS NUEVOS

- Atención a la primera infancia
- Contratación de la prestación del servicio (recursos adicionales o recursos del SGP).
- Alfabetización y educación básica y media para jóvenes y adultos
- Necesidades Educativas Especiales
-Ampliar y mejorar la infraestructura.
- Administración eficiente de la planta.

Información suministrada

1. Evolución matrícula por sector, zona.
2. Promedio de alumnos por grupo, por metodología, nivel y zona.
3. Evolución de la tasas de coberturas por nivel.
4. Tasa de analfabetismo.
5. Matrícula de población vulnerable.
6. Primera infancia.
7. Matrícula oficial y contratada según fuente de financiación.
8. Reporte de matrícula oficial y no oficial.
9. Estado del proceso de matrícula (productos del proceso s/ Res. 5360 de 2006).

MATRÍCULA REPORTADA (22/DIC/2008)

Matrícula oficial 2008	ZONA (Urbana/Rural)
	NIVEL (Prejardín y Jardín/Transición y Primaria/Secundaria y Media/Ciclos Adultos)
Atendida con docentes oficiales	
Atendida en instituciones Oficiales y privadas	
Total matrícula reportada 2008	

Matrícula para asignación Conpes 122	=	Matrícula reportada – Prejardín y Jardín – Ciclo 1 – Errores

Estado proceso matrícula 2009

35 Secretarías reportaron los productos de seguimiento (acto administrativo, proyección de cupos, prematrícula e inscripción de alumnos nuevos)

AMAZONAS	BOGOTA	CUNDINAMARCA	IBAGUE	POPAYAN	TOLIMA	CARTAGO
ARAUCA	CALDAS	ENVIGADO	MANIZALES	QUINIDIO	TUNJA	PALMIRA
ATLANTICO	CAQUETA	FLORENCIA	MONTERIA	RISARALDA	VALLEDUPAR	TULUA
B/BERMEJA	CIENAGA	FLORIDABLANCA	NEIVA	SINCELEJO	VAUPES	VALLE
BARRANQUILLA	CUCUTA	HUILA	NORTE SDER	SOGAMOSO	BUGA	NARIÑO

16 Secretarías que reportaron proyección de cupos, prematrícula y/o inscripción de alumnos nuevos

ARMENIA	CORDOBA	MEDELLIN	URIBIA
CASANARE	GUAINIA	META	VICHADA
CAUCA	LA GUAJIRA	SAN ANDRES	CARTAGENA
QUIBDO	ITAGUI	TUMACO	PASTO

28 Secretarías que reportaron uno (1) de los productos de seguimiento

Acto Administrativo

ANTIOQUIA	BOYACA	PUTUMAYO	BUENAVENTURA
BELLO	CESAR	SOLEDAD	
BOLIVAR	MAICAO	SANTANDER	

Proyección de cupos

BUCARAMANGA	DUITAMA	GIRON	MAGANGUE	SOACHA	VILLAVICENCIO
CHOCO	FUSAGASUGA	GUAVIARE	PEREIRA	SUCRE	CALI
DOSQUEBRADAS	GIRARDOT	LORICA	SAHAGUN	TURBO	

Prematrícula

MAGDALENA

La Secretaría de Educación de Santa Marta no reportó productos de seguimiento

Estado reporte matrícula

Reporte matrícula oficial 2009

Matrícula Oficial 2008	Reporte Oficial 2009	% reporte respecto a 2008	Diferencia N° niños
9.255.182	4.354.950	47%	4.900.232

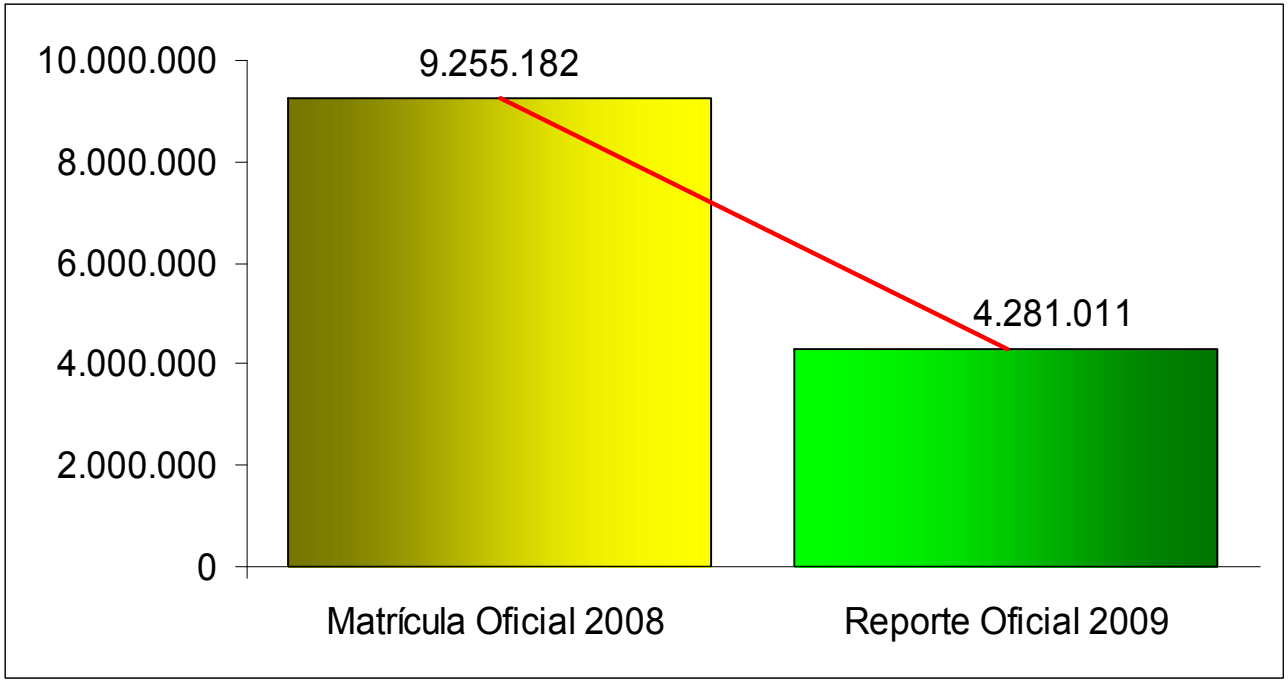

Reporte matrícula no oficial

Reporte consolidado 2007	Reporte niño a niño 2008	% reporte 2008 respecto a 2007	Reporte niño a niño 2009	% reporte 2009 respecto a 2007
1.873.646	898.493	48%	115.475	6%

Información suministrada

10. Población en edad escolar por fuera del sistema según proyecciones DANE (Matrícula por edad simple vs. Población por edades simples).

11. Población en situación de desplazamiento por fuera del sistema (SIPOD vs. Matrícula).

Población en edad escolar por fuera sistema educativo

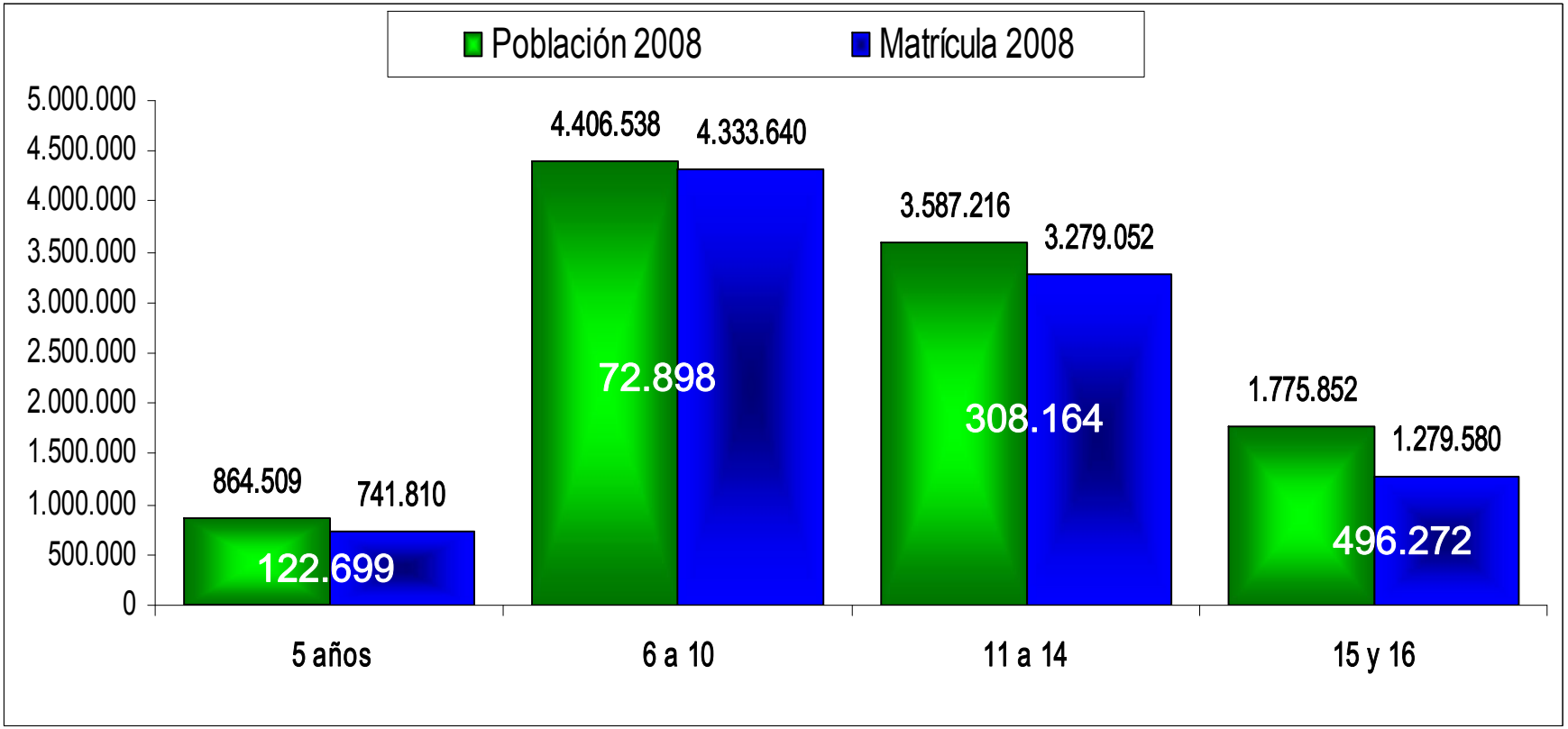

Población en situación desplazamiento Resultado Cruce SIPOD - MEN

Población desplazada 5-17 años	Población atendida sistema educativo 5-17 años	Población sin atender
851.266	366.631	484.635

El 2008 se atendió un total de 415.849 personas en situación de desplazamiento en el sistema educativo

TASA DE DESERCIÓN SECTOR ESTATAL

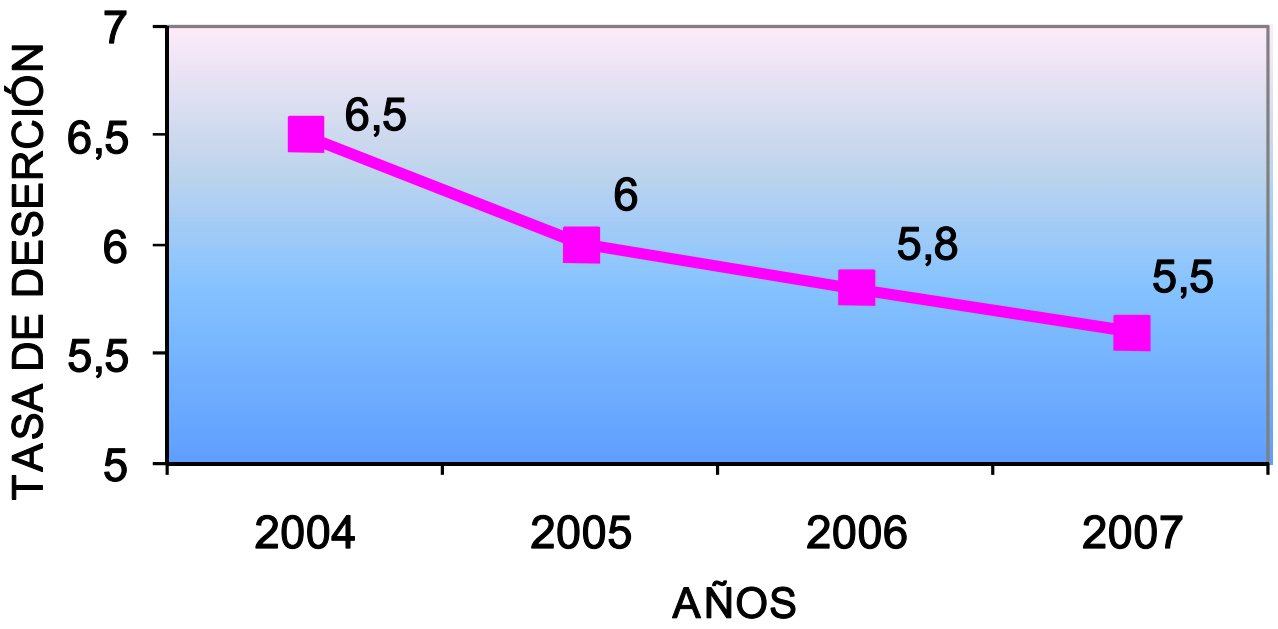

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – Ministerio de Educación Nacional

ESTRATEGIAS PARA PERMANENCIA ESCOLAR

PROGRAMAS GENERALES

PROGRAMAS TRANSVERSALES

ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

PROGRAMAS GENERALES

1. Programas de apoyo económico.
   - Gratuidad educativa.
   - Inversión del sector solidario (Alimentación, transporte, costos educativos, vestuario escolar o uniformes, útiles escolares de listas autorizadas por las secretarías de educación, construcción y dotación de aulas y laboratorios).
   - Articulación con Familias en Acción.
   - Articulación con Red Juntos.

PROGRAMAS GENERALES

2. Programas de apoyos complementarios de la canasta educativa básica.
   - Alimentación escolar.
   - Transporte escolar.
3. Programas para garantizar la continuidad de la oferta educativa desde preescolar hasta la media.
   - Modelos educativos flexibles.

PROGRAMAS TRANSVERSALES

1. Encuesta Nacional de Deserción Escolar

2. Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones Educativas de Preescolar, Básica y Media

3. Campaña de comunicaciones “Ni Uno Menos”

4. Experiencias significativas

ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

1. Atención a población afectada por la violencia
   - Población en situación de desplazamiento.
   - Menores desvinculados de los GML
   - Hijos en edad escolar de adultos desmovilizados.
   - Desmovilizados.
   - Víctimas de minas.
   - Emergencia.
2. Atención a población de frontera
3. Atención a menores trabajadores

ACCESO

- ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA
- CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- ALFABETIZACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS
- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
- INFRAESTRUCTURA
- REORGANIZACIÓN DE PLANTAS

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

¿A quienes atendemos y cómo lo hacemos?

1. Niños beneficiarios del programa de Hogares Comunitarios del ICBF (cuidado y nutrición)	**Mod. Entorno Comunitario** Atención educativa de los niños y acompañamiento pedagógico a Madres Comunitarias
2. Niños de zonas rurales que se encuentran cuidados por sus familias	**Mod. Entorno Familiar** Encuentros educativos con los niños y sus padres con acompañamiento familiar
3. Niños que no pueden acceder a instituciones por falta de oferta	**Mod. Institucional** Atención integral diaria a niños en centros para la primera infancia

CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proyecto de modificación Decreto 4313 de 2004

Objeto

Reglamentar la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.

I. Aspectos generales de la contratación del servicio educativo

- Ratifica la insuficiencia como requisito para contratar y para la continuidad de dicha contratación.

- Prohíbe el cobro de derechos académicos y cobros complementarios para la población objeto de la política de gratuidad del MEN.

II. De la contratación de la concesión del servicio educativo

- No hay cambios.

III. De la contratación de la prestación del servicio público educativo

- Ratifica la prohibición de la contratación de docentes a través de un tercero para ubicarlos en establecimientos oficiales.

- Prohíbe la contratación con establecimientos educativos que se encuentren clasificados en el régimen controlado a partir del año 2010.

- . Establece que la contratación durante una vigencia no implica derechos adquiridos para el contratista.

IV. De la contratación de la administración del servicio educativo con las iglesias y las confesiones religiosas

- Se permite la continuidad de contratación de la administración por parte de las iglesias y confesiones religiosas en los establecimientos educativos oficiales que han sido administrados por ellos y que han demostrado buenos resultados académicos.

V. Otras disposiciones.

- Los docentes privados que sean vinculados por los contratistas en el marco de los contratos de que trata el presente decreto, deberán ser vinculados con la observancia debida a lo establecido en los artículos 196 y 197 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 284 de la Ley 100 de 1993.

Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

Libertad y Orden

Libertad y Orden

ALFABETIZACIÓN Y EDUCACION BÁSICA Y MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS

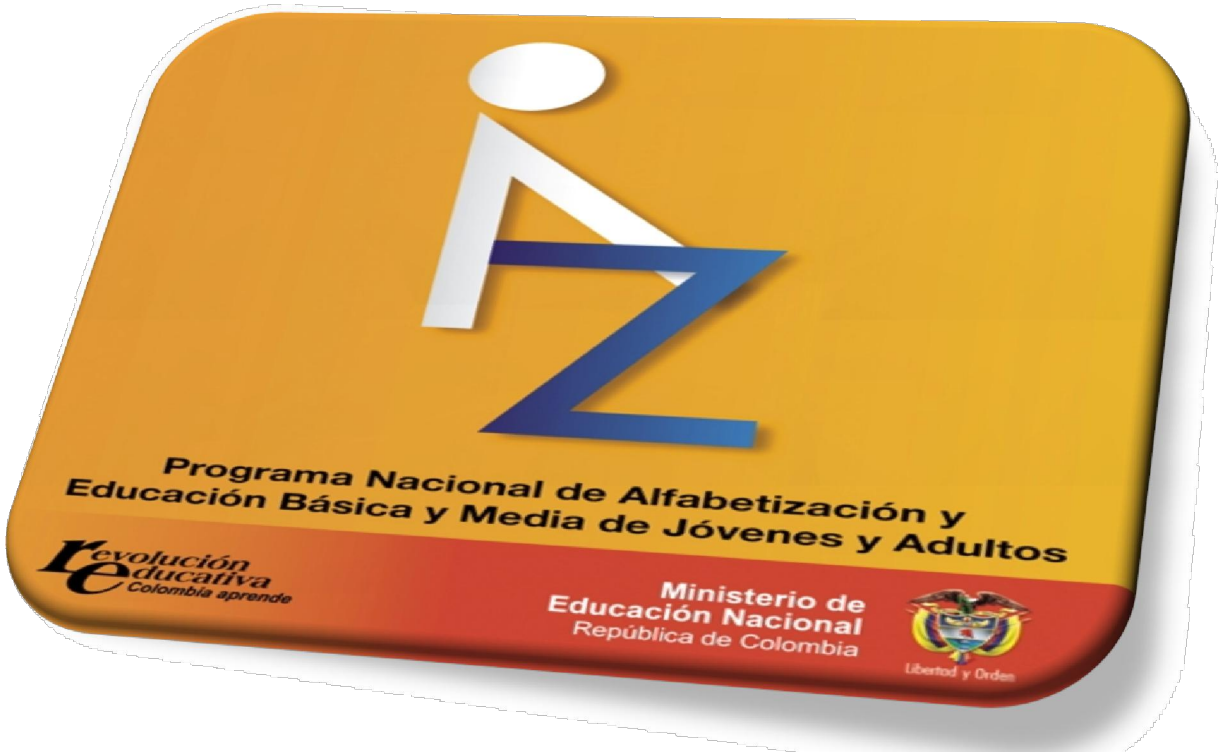

Libertad y Orden

¿Cuál es el objetivo del programa?

Alfabetizar a las personas iletradas de 15 años y más y propiciar su vinculación y continuidad con los ciclos y niveles de la educación básica como condición para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población más necesitada.

La meta a 2010 es alfabetizar a 1.100.000 de personas

¿Cuál es la estrategia?

El Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica de Jóvenes y Adultos es una estrategia educativa articulada al eje de cobertura del Plan sectorial de la Revolución Educativa, coordinada desde el Ministerio de Educación Nacional con la participación de las Secretarías de Educación de los departamentos, los Distritos y los municipios certificados. Se financia con recursos del presupuesto nacional y se implementa con modelos educativos especializados.

Estrategia de atención

- Priorizar las 39 ET con las tasas mas altas de analfabetismo
- Índice de Analfabetismo Censo 2005
- Voluntad/Interés manifiestos de la ET en Plan de desarrollo Territorial
- Capacidad institucional/técnica de la SED para atender el programa

Marco Legal

- Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el decreto 3011 de 1997 y la Directiva Ministerial No. 14 de 2004, circular 07 de 2008.

Modelos educativos implementados por el Programa

A CRECER

Modelo flexible contextualizado y adaptado a las diferentes regiones, el MEN tiene los derechos de uso.

TRANSFORMEMOS

Modelo flexible contextualizado, con el componente de desarrollo social comunitario

CAFAM

Modelo flexible con 25 años de experiencia en el país, amplia cobertura, semipresencial basado en el autoaprendizaje, premiado por UNESCO

Financiación Ciclo 1 de educación de adultos

(Corresponde 1º a 3° de primaria)

- Costo por beneficiario **$200.000 pesos** el 60% con recursos de inversión del presupuesto nacional y el 40% con recursos del Sistema General de Participaciones
- Dirigido a personas iletradas absolutas de 15 años y más.
- Cubre: material educativo, facilitadores, capacitación, seguimiento, evaluación y asistencia técnica.

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INVERTIÓ EN 2008 $40 MIL MILLONES DE PESOS EN LA ATENCION A 230 MIL JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS

Post alfabetización

Ciclos 2, 3, 4, 5 y 6

El Ministerio apoya estos ciclos a través del Sistema General de Participaciones aportando el valor del ciclo* por cada beneficiario reportado oficialmente y son Las Entidades Territoriales, las encargadas de contratar el servicio de Educativo para atender a los Jóvenes y Adultos en cada una de las regiones

*420 mil pesos para ciclo 2
630 mil pesos para ciclos 3 al 6

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

OBJETIVO

Generar en las ET., los mecanismos necesarios para hacer efectivos los <u>derechos a la educación, la participación y la igualdad de</u> <u>oportunidades</u> para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos con NEE.

DECRETO No. 366 (9 de febrero de 2009)

OBJETO.

Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

DISPOSICIONES GENERALES.

-Organización del servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva.

DECRETO No. 366 (9 de febrero de 2009)

ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

-La entidad territorial certificada definirá el perfil requerido y el número de personas teniendo en cuenta parámetros de acuerdo con la condición de los estudiantes matriculados.

- Responsabilidades y funciones generales del personal de apoyo pedagógico actualmente vinculado.

DECRETO No. 366 (9 de febrero de 2009)

- DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PEDAGÓGICO.

-Las entidades territoriales certificadas contratarán la prestación de los servicios de apoyo pedagógico que requieran con organizaciones de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación.

- De los recursos del SGP, se asignará cada año un porcentaje de la tipología por población atendida para cofinanciar el costo del servicio de apoyo pedagógico a los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales.

DECRETO No. 366 (9 de febrero de 2009)

- OTRAS DISPOSICIONES.

-Las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, articulados a los planes de mejoramiento institucional y al plan territorial de capacitación.

INFRAESTRUCTURA

Fuentes de financiación para proyectos de Infraestructura educativa

- Ley 21 de 1982
- Mejoramiento
- Crédito FINDETER
- Regalías

Ley 21 de 1982

I.E. MARCO FIDEL SUAREZ - ANDES – ANTIOQUIA

I.E. CONCEJO DE BELLO – ANTIOQUIA
VIG 2005

Criterios de Asignación de los recursos:

2003 a 2007:

- El Ministerio asignó los recursos a las entidades territoriales en función del incremento de la matricula oficial.

A partir de 2008:

- La cuota por entidad se define con base en la población por fuera del sistema educativo en secundaria.

Ley 21 de 1982

Criterios de elegibilidad de proyectos:

La **resolución 3350 de 2007** y la **Guía 2008** para la Presentación de Proyectos de Ley 21 de 1982 establecen los siguientes criterios:

- Proyectos de infraestructura y Dotación básica de las Instituciones Educativas que tengan el **nivel de media.**
- Que desarrollen programas de **ampliación de cobertura** orientados a garantizar la **infraestructura física** para hacer posible la continuidad de los alumnos en el sistema educativo a partir del grado sexto hasta undécimo.
- Proyectos de **reconstrucción, adecuación o dotación de instituciones educativas estatales** que hayan sido afectadas físicamente por **desastres naturales y/o situaciones de violencia** que busquen reponer los ambientes pedagógicos afectados (Proyectos de Emergencia).

Ley 21 de 1982

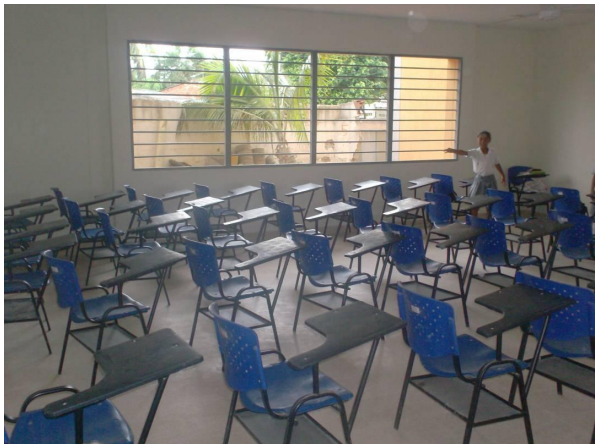

Que se financia?:

- Construcción de Aulas de clase.
- Construcción de Baterías Sanitarias.
- Dotación de mobiliario básico de aulas cuando estos hacen parte de un proyecto de ampliación de cobertura que incluya la construcción de aulas.
- Construcción y dotación de laboratorios de física y química cuando estos hacen parte de un proyecto de ampliación de cobertura que incluya la construcción de aulas.
- El MEN aporta el 70% y la entidad el 30%, exceptuando a Vichada, Vaupes, Guainía, Guaviare, San Andrés y Amazonas para los cuales la cofinanciación es del 15%.
- El MEN da la posibilidad que la cofinanciación se de con obras de espacios o ambientes educativos complementarios a los de Ley 21 – Previo estudio y aprobación del MEN

Ley 21 de 1982

Como se presentan los proyectos?

Durante el periodo 2003 – 2007 mediante un listado de proyectos priorizados por la entidad indicando municipio, nombre de la institución, código DANE de la I.E., nombre del proyecto y valor estimado.

- **A partir de 2008:** las entidades deben realizar el *Levantamiento y Sistematización del Inventario de Infraestructura Educativa* y desarrollar un *Plan de Infraestructura Educativa* de acuerdo a lo establecido en la *resolución 3350 de 2007.*

  Una vez realizado el Inventario y el Plan la entidad prioriza los proyectos y los presenta al MEN.

I.E. NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS
LA UNIÓN – NARIÑO – VIG 2007

I.E. EL PALMAR SEDE 7 DE AGOSTO
PAZ DE ARIPORO – CASANARE – VIG 2006

Ley 21 de 1982

I.E. CORAZÓN DEL VALLE - TULUÁ – VALLE

I.E RAFAEL G HERREROS – MEDELLIN VIG 2006

Inventarios y Planes de Infraestructura:

- Requisito para acceder a recursos a partir de la vigencia 2008 de acuerdo a la resolución 3350 de 2007.
- El Inventario de infraestructura es una herramienta que permitirá a las Secretarias evaluar, cuantificar y cualificar el estado de los ambientes escolares existentes incorporando la información en el SICIED – Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa.
- Los Planes de Infraestructura permitirán a los entes priorizar y proyectar las necesidades de infraestructura para las Instituciones Educativas mediante programas e intervenciones claramente definidos en términos de población escolar, infraestructura y costos de los proyectos.
- Cofinanciación del MEN – 75% Nuevos departamentos, 50% departamentos, 35% municipios certificados Previo estudio y aprobación MEN.

Ley 21 de 1982 Esquema de operación

ENTIDAD TERRITORIAL

Prioriza los proyectos a través de las Secretarias.

MEN

- Asigna Cuota por ET.
- Consolida base de datos de proyectos presentados.
- Remite proyectos que cumplen criterios de elegibilidad y en orden de prioridad hasta por el valor de la cuota definida a Firmas de Asistencia Técnica para estudios, diseños y viabilización
- Transfiere los recursos asignados a las ET mediante resolución.
- Seguimiento a la ejecución

ENTIDAD TERRITORIAL

- Incorpora Recursos
- Contrata Interventoria y Obras.
- Reporta al MEN ejecución física y financiera.

Ley 21 de 1982 – Estado del proyecto

2003 a 2007

- Se han destinado $331.000 Millones a 1.182 proyectos para 5.612 aulas que benefician a 346.000 niños.

2008

- El proyecto realizo asignaciones de $96.000 millones.
- Las entidades territoriales remitieron 491 proyectos, que cumplen criterios de elegibilidad, por valor $188.000 Millones.
- Se han remitido a las firmas de Asistencia Técnica a estudio un total de 355 proyectos por valor MEN de $123.000 Millones.

Mejoramiento

Que se financia con estos recursos?:

- Se atienden proyectos que busquen mejorar establecimientos educativos que no ofrecen media mediante la construcción de salones y servicios sanitarios.
- Atención a emergencias debidamente certificadas por la Dirección de Prevención y atención de desastres o la Policía Nacional.
- Proyectos de **reconstrucción, adecuación o dotación de establecimientos educativos estatales** que hayan sido afectados físicamente por **desastres naturales y/o situaciones de violencia** que busquen reponer los ambientes pedagógicos afectados (Proyectos de Emergencia).

Como se presentan los proyectos?

La entidades territorial presenta al MEN una carta indicando la necesidad, el alcance del proyecto y su valor estimado.

Debe anexar.

A. Resolución de aprobación de estudios.

B. Resolución de declaratoria de emergencia (Desastres naturales o actos violentos, expedida por la DPAD o la Policía o DAS según aplique)

C. Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del predio a nombre de la IE, municipio o departamento

D. Certificación de Planeación de que el lote no esta en zona de riesgo

E. El MEN evalúa la solicitud y la aprueba de acuerdo a los recursos disponibles, dando prioridad a los proyectos de emergencia.

Mejoramiento – Estado del proyecto

2003 a 2008

- Se han destinado $8.835 millones para atender 34 proyectos priorizados por las ET y viabilizados por el MEN

Regalías – Origen de los recursos

Contraprestación económica que recibe el estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo.

DIRECTAS

Asignadas a las entidades donde se explotan los recursos naturales

INDIRECTAS

No asignadas directamente a las entidades: Administradas por el FNR

- FAEP
- ESCALONAMIENTO

Regalías Indirectas

Fondo Nacional de Regalías – FNR:
Fondo cuenta remanente constituido con los recursos no asignados directamente a los departamentos y municipios productores o a los municipios portuarios. Incluye los recursos de:

- **FAEP:** Fondo de ahorro e estabilización petrolera; corresponde a un sistema de manejo de cuentas en el exterior, con ahorros de recursos de regalías de hidrocarburos en tiempos de bonanza

- **Escalonamiento:** Mecanismo de redistribución de los ingresos, destinando recursos que excedan los límites de producción a los municipios no productores que integran el mismo departamento.

Regalías Indirectas – Como se accede a los recursos?

ENTIDAD	Carta de presentación del proyecto a DNP
	↓
ENTIDAD	Presenta proyecto a ministerio competente
	↓
MINISTERIO	Genera concepto de viabilidad o no viabilidad
	↓
MINISTERIO	Si es viable, se inscribe en BPIN de DNP
	↓
DNP-DR	Presenta ante el Consejo Asesor de Regalías los proyectos que cumplan requisitos
	↓
CONSEJO ASESOR	Los aprueba para ser financiados
	↓
DNP-DR	Se comunica con la entidad y le informa los requisitos del giro
	↓
ENTIDAD	Remite documentos necesarios para el giro
	↓
DNP-DR	Solicita giro del 50%, 40% ó 10% de acuerdo con el estado de ejecución
	↓
DNP-DR	Seguimiento a

Regalías – Acuerdo 02 de 2007

Actualmente, el Acuerdo 002 de 2007 en su ámbito de aplicación y elegibilidad de proyectos, se encuentra enfocado hacia las entidades Territoriales que presenten proyectos de ampliación de cobertura en educación formal (preescolar, básica y media).

MODIFICACIONES AL ACUERDO DE 002 DE 2007

- Las modificaciones efectuadas al Acuerdo 002 de 2007, se encuentran enfocadas al financiamiento de infraestructura escolar para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo en zonas con déficit de infraestructura, zonas fronterizas y zonas de emergencia por desastres naturales y acciones violentas.

- Se estandarizaron los requisitos para la presentación de proyectos tanto para Regalías FAEP como para Escalonamiento.

Regalías – Estado del proyecto

PROYECTOS CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS REGALÍAS INDIRECTAS-SECTOR EDUCATIVO

RECURSO	ESCALONAMIENTO			Millones de pesos
	VALOR ASIGNADO			
DEPARTAMENTO	2004	2005	2006	2007
GUAINÍA	1.000	-	-	-
GUAVIARE	1.642	-	-	5.704
VAUPÉS	-	-	4.658	1.451
VICHADA	-	1.880	-	1.433
Total general	**2.642**	**1.880**	**4.658**	**8.588**

RECURSO	FAEP		Millones de pesos
	GIRADO		
DEPARTAMENTO	2004	2006	2007
BOYACA	-	93	12
CHOCO	285	-	-
NORTE DE SANTANDE	169	-	-
Total general	**455**	**93**	**12**

Cifras en millones de pesos a precios corrientes - Fuente: DNP – Dirección de Regalías

Para el año 2008 el MEN viabilizó y presento al consejo asesor de Regalías 11 proyectos de los departamentos de CORDOBA, GUAINIA y VAUPES por valor de $11.000 millones de pesos

FINDETER

Que se financia con estos recursos?:

- Se atienden proyectos de construcción de nueva infraestructura orientada a garantizar acceso y permanencia.
- Ampliación, adecuación, reconstrucción y mejoramiento de infraestructura educativa existente.
- Dotación de mobiliario escolar.
- Material y equipo pedagógico.

FINDETER – Como se presentan los proyectos?

El MEN determinará la elegibilidad de los proyectos a ser beneficiados con línea de redescuento FINDETER mediante decreto 2390 de 2006 presentando los siguientes documentos:

Constancia del secretario de Educación sobre el aporte del proyecto a la política de ampliación de cobertura.

Concepto de Viabilidad de la Secretaria de Infraestructura de la entidad territorial sobre cumplimiento de la NTC 4595, NCR98, LEY 361 de 1997 y Normas Técnicas ICONTEC sobre Mobiliario escolar.

Licencia de Construcción.

Certificado de libertad y tradición, Acto colectivo o documento ICODER.

Formato de Identificación del Proyecto Diligenciado.

Planos Arquitectónicos Generales.

FINDETER – Estado del proyecto

2003 a 2008

- Se han destinado $12.210 millones para atender 11 proyectos en Cundinamarca, destinados a salones de clase

REORGANIZACIÓN DE PLANTAS

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

República de Colombia